

Lanús, 18 SEP 2019

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, Decreto Nº 0060/19, el Decreto Nº 2388/19 y el expediente D-4060-1005/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 0060/19, se adjudicó la obra: "REPARACIONES VARIAS Y PUESTA EN VALOR EN E.E.S Nº 19" a ejecutarse en la calle Canadá Nº 3947, Lanús Oeste, a la Empresa FB CONSTRUCCIONES S.R.L por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 3.219.590,00) con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos tramitado por expediente D-4060-1005/18.-

Que por Decreto Nº 2388/19, se convalido la incorporación de los Nuevos Ítems de la obra por un monto de pesos SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800,00), la Economía de Obra por un monto de pesos SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800,00) y la realización de los Trabajos Adicionales por un monto de pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$642.720,00) ampliando el plazo de ejecución en treinta (30) días corridos.-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura, con fecha 03 de septiembre de 2019, corresponde convalidar la aprobación de las Actas de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de Recepción Provisoria de la Ampliación de la Obra, en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo Nº33 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares Obras Públicas.-

Que con fecha 28 de agosto de 2019, se suscribieron las Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de Recepción Provisoria de la Ampliación.-

Que es necesario asimismo proceder a la devolución de la Garantía de Contrato, según lo establecido en el Pliego de marras.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica.

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Convalídanse las Actas de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de Recepción Provisoria de la Ampliación de Obra Básica: “REPARACIONES VARIAS Y PUESTA EN VALOR EN E.E.S N° 19” a ejecutarse en la calle Canadá N° 3947, Lanús Oeste, a la Empresa FB CONSTRUCCIONES S.R.L., labradas con fecha 28 de agosto de 2019 respectivamente, tramitado en el expediente D-4060-1005/18.-

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General, con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantías de Contrato, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares Obras Públicas.-

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite.-

AMF
GLO

Ing. CARLOS ORTIZ
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS